



DECRETO N° 770

CHIGUAYANTE, 06 ABR 2016

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N°899 de fecha 02 de Mayo del 2014, que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°47 de fecha 11.03.2016, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido Interno N°11.935 de fecha 01.03.2016, de la Secretaria Comunal de Planificación, que solicita la adquisición de una máquina de soldar y un generador diésel; Bases Administrativas Especiales denominadas "Adquisición de máquina de soldar y generador diésel"; Decreto Alcaldicio N°594 de fecha 17.03.2016, que aprueba bases administrativas y otros antecedentes; Licitación pública N°2771-26-L116 denominado "Adquisición de máquina de soldar y generador diésel"; Cuadro comparativo por líneas de las ofertas recibidas; Cuadro de evaluación administrativa, de fecha 01.04.2016; Cuadro de evaluación técnica, de fecha 01.04.2016; Acta Propuesta Adjudicación de fecha 01.04.2016; Oferta del proveedor: **EQUIPOS INDUSTRIALES PUERTO MONTT LIMITADA**, Rut. **77.496.810-5**, por un monto total de **\$1.651.720.-** impuesto incluido; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Acéptese la oferta y adjudíquese el servicio a través de la Licitación Pública N°2771-26-L116 denominado "Adquisición de máquina de soldar y generador diésel" a la empresa: **EQUIPOS INDUSTRIALES PUERTO MONTT LIMITADA**, Rut. **77.496.810-5**, por un monto total de **\$1.651.720.-** impuesto incluido.
- 2.- Destínese la adquisición de máquina de soldar y generador diésel, a la Secretaria Comunal de Planificación.
- 3.- Impútese el monto de la propuesta antes mencionada, a la cuenta 31.02.004, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).

Por orden del Sr. Alcalde:

  
**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**ROLANDO SAAVEDRA NEIRA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/RFC/GMA/LPO/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secplan.
- Archivo Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO. 06 ABR 2016... HORA 17:00  
PROCEDENCIA. Adm. Municipal  
FIRMA. 